

# **MTC: Conoce las medidas emitidas durante pandemia en el 2020**

Durante el 2020, año que estuvo marcado por la emergencia sanitaria debido al COVID-19, **el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) impulsó diversas medidas para ayudar a combatir la pandemia y, sobre todo, garantizar los servicios públicos de telecomunicaciones.**

**En abril se emitió el Decreto de Urgencia 035-2020 que permitió fraccionar los recibos impagos de telefonía, Internet y cable de la población vulnerable hasta en 12 meses, sin ningún tipo de intereses o recargos. Este beneficio se ha ampliado hasta el 31 de enero de 2021.**

Para asegurar la continuidad de la prestación del servicio de telecomunicaciones durante el periodo de Emergencia Nacional, **también se prorrogó el plazo que tenían las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones para cumplir sus obligaciones económicas** y se suspendieron los procedimientos referidos a los servicios de radiodifusión y servicios privados en telecomunicaciones.

►MTC: Más de 73.000 atenciones se realizaron a través de plataforma virtual

►MTC amplía vigencia de certificados de salud para licencias de conducir

# Apoyo a “Aprendo en Casa”

Con el objetivo de apoyar el acceso a la plataforma virtual “Aprendo en Casa”, el MTC logró la colaboración de las operadoras de telecomunicaciones a fin de que el acceso al sitio web “aprendoencasa.pe” no genere el consumo de datos de los usuarios. **Esta medida ha beneficiado a más de seis millones de estudiantes y más de 600 mil profesores.**

Asimismo, **se modificó el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión a fin de facilitar los trámites a las entidades públicas** y establecer un régimen excepcional y temporal para otorgar autorizaciones con fines educativos a las municipalidades y gobiernos regionales.

Se autorizó también a los operadores de onda media para aumentar temporalmente la potencia de transmisión con el fin de mejorar la cobertura de la programación de “Aprendo en Casa”. Finalmente, se concedió a IRTP dar el servicio de radiodifusión por satélite para zonas más alejadas y con finalidad educativa.

## Población en emergencia

De otro lado, **se dispuso la asignación del número corto 107 a EsSalud para que pueda atender a la población durante la emergencia** y se transfirieron 2000 tablets del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel) al Ministerio de Salud (Minsa).

En ese sentido, mediante el DL 1478 **se aprobó la asignación temporal de espectro radioeléctrico por seis meses a las operadoras de telecomunicaciones.** Eso ha permitido conectar más de 280 centros de salud a lo largo del país para que los médicos realicen atenciones especializadas a través de la telemedicina.

Finalmente, con el Decreto Legislativo 1477, se dispuso un régimen más rápido para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. A la fecha, se ha utilizado este mecanismo en más de 1500 estaciones base para antenas de telefonía.